



RESOLUCION No. CSJBOR17-221  
Martes, 18 de abril de 2017

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de abril de 2017, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Andrés Elías Arrieta Amell, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.416.697 participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado, del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena, incluyendo en la misma a Andrés Elías Arrieta Amell.

Que mediante Resolución N° 005 del 09 de agosto de 2016, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena, nombró a Andrés Elías Arrieta Amell, para ocupar en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado, acto que finiquitó mediante posesión por acta No. 3 del 9 de septiembre de 2016.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción del señor Andrés Elías Arrieta Amell, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.416.697, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, se

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Andrés Elías Arrieta Amell, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5730 - 3

No. GP 598 - 4

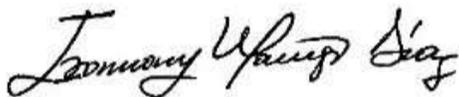
1.047.416.697, para ocupar en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Andrés Elías Arrieta Amell.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
PRESIDENTA (E)

IMD/NPL